



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta junta administrativa, dirección: (<https://elmsanmedel.sedelectronica.es>).

A 27 de junio de 2025.

La alcaldesa,
Susana Miguel Cuñado